



OACI

## Séptima Conferencia Mundial de Transporte Aéreo (ATConf/7)

*El transporte aéreo impulsa la conectividad mundial, el desarrollo económico y la resiliencia en un mundo dinámico*

### Declaración ministerial

Montreal, Canadá, 16-20 de noviembre de 2026

#### Preámbulo

En nuestra calidad de ministros y ministras, jefes y jefas de delegación participantes en la séptima Conferencia Mundial de Transporte Aéreo (ATConf/7), celebrada en Montreal (Canadá), del 16 al 20 de noviembre de 2026, en presencia de representantes de alto nivel del sector de la aviación civil, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como de instituciones mundiales de financiación y fomento, bajo los auspicios de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI):

**Reafirmando** la necesidad de cumplir plena y sistemáticamente el Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), firmado el 7 de diciembre de 1944, y su Preámbulo, en el que se expresa el propósito de que “*los servicios internacionales de transporte aéreo puedan establecerse sobre una base de igualdad de oportunidades y realizarse de modo sano y económico*”;

**Destacando** la importancia de que los Estados lleven efectivamente a la práctica las resoluciones de la Asamblea de la OACI que tratan de los criterios permanentes de la Organización en la esfera del transporte aéreo, y el papel clave del apoyo de la OACI a la implementación;

**Reconociendo** el alto valor del transporte aéreo como motor vital del desarrollo nacional, la integración regional y la conectividad mundial, que a través de los servicios de transporte de personas, correo y carga contribuye al crecimiento económico, el comercio, el turismo y el progreso social;

**Acogiendo con satisfacción** las recomendaciones y los resultados de la ATConf/7 como hito crucial para impulsar el Plan Estratégico 2026-2050 de la OACI y, en particular, los objetivos estratégicos de la OACI de que *el desarrollo económico del transporte aéreo posibilite la prosperidad económica y bienestar social para todo el mundo y que ningún país se quede atrás*,

**Recordando** que la estabilidad, previsibilidad y visibilidad de la reglamentación son esenciales para posibilitar la planificación a largo plazo, las decisiones de inversión y la incorporación segura y eficiente de nuevas tecnologías y operaciones;

**Conscientes** de las enseñanzas extraídas de las recientes disrupciones mundiales, del crecimiento previsto del tráfico de aquí a 2050 y del interés colectivo en la creación de sistemas de transporte aéreo resilientes, sostenibles y bien gobernados que dispongan de la infraestructura, el capital humano y los marcos regulatorios armonizados necesarios,

**Reconociendo** el potencial transformador de las energías más limpias para la aviación y de las tecnologías emergentes, tales como la movilidad aérea avanzada, la inteligencia artificial y los servicios basados en datos, sin perder de vista que su integración en los marcos regulatorios económicos en vigor requiere respuestas coordinadas a nivel mundial,

**Destacando** el liderazgo mundial de la OACI en la formulación y defensa de las políticas aerocomerciales dentro de un marco general que fomente el desarrollo de un sistema de aviación civil sólido, económicamente viable, asequible y accesible, y como punto de encuentro de todas las partes que intervienen en la cadena de valor de la aviación:

### **Declaramos lo siguiente:**

#### **1. Impulsar el crecimiento y la conectividad del transporte aéreo mundial**

- 1.1. Nos comprometemos a defender el valor del transporte aéreo como uno de los motores clave del desarrollo económico, la integración regional y la movilidad mundial, donde los proveedores de servicios de infraestructura actúen como activos estratégicos y empresas viables que ofrezcan conectividad básica y aporten valor socioeconómico.
- 1.2. Resolvemos seguir promoviendo el crecimiento inclusivo, ordenado, eficiente y sostenible del transporte aéreo y apoyar las iniciativas, los avances tecnológicos y las innovaciones que optimicen la conectividad aérea para fomentar condiciones operacionales propicias, mejorar la experiencia de viaje, promover los beneficios para el público consumidor y aumentar la flexibilidad operacional de los servicios de correo y carga, sin dejar de alentar la competencia leal.
- 1.3. Seguiremos trabajando en pos de la liberalización del acceso a los mercados con arreglo a la *Visión de largo plazo de la OACI para la liberalización del transporte aéreo internacional*, ciñéndonos al principio de la imparcialidad y la igualdad de oportunidades en beneficio de todas las partes interesadas y de la economía en general.

#### **2. Invertir en el desarrollo de la infraestructura de aviación civil**

- 2.1. Reiteramos que, para que se sostenga el crecimiento de la conectividad y el tráfico aéreos, se necesita infraestructura y sistemas de aviación civil adecuados y modernizados y un uso más eficiente de la infraestructura existente.
- 2.2. Alentamos a los Estados a que integren la planificación de la infraestructura de aviación civil en los planes y estrategias de desarrollo nacional y regional, y a que posibiliten la inversión en infraestructura de transporte aéreo para maximizar su contribución transversal al crecimiento económico sostenible, al comercio, al turismo y al desarrollo social.
- 2.3. Respaldamos las iniciativas de los Estados para fomentar un clima de inversión estable mediante la movilización de fuentes de financiación nuevas y diversificadas y asociaciones público-privadas, con el puntal de una reglamentación estable, la planificación integral de proyectos para el desarrollo de infraestructura de aviación civil,

el acceso a energías más limpias para la aviación y el uso de tecnologías y operaciones emergentes, tales como la movilidad aérea avanzada y la inteligencia artificial, sin dejar de reconocer que el desarrollo de infraestructura es responsabilidad primordial de los Estados miembros y la industria.

### **3. Reforzar la capacidad institucional y la eficacia de la reglamentación**

- 3.1. Nos comprometemos a seguir reforzando la eficacia de las instituciones y la reglamentación, haciendo hincapié en la aplicación uniforme del Convenio de Chicago y de las políticas y orientaciones de la OACI a través de la buena gobernanza y mejor planificación, financiación, apoyo a la implementación y vigilancia de la reglamentación económica, a fin de que el sistema de transporte aéreo internacional sea justo, transparente y eficiente.
- 3.2. Hacemos un llamamiento a los Estados para que defiendan, armonicen y apliquen con transparencia las políticas y marcos económicos de la OACI.
- 3.3. Asimismo, exhortamos a todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas a que sigan colaborando y consultando con la OACI sobre las cuestiones atinentes a su mandato y aquellas que puedan afectar al transporte aéreo internacional.
- 3.4. Colaboraremos con la OACI y sus socios estratégicos para formular estrategias inclusivas, coordinadas y prospectivas que doten al sector de la aviación civil del talento, las aptitudes y las capacidades necesarias para que crezca con resiliencia, innovación y bien preparado para el futuro, dando el necesario apoyo al Programa OACI para la Nueva Generación de Profesionales de la Aviación (NGAP), así como la creación de capacidades y la asistencia técnica, en particular para los Estados en desarrollo en el marco del objetivo estratégico *“Ningún país se queda atrás”*.
- 3.5. Resolvemos seguir buscando respuesta a los problemas existentes y nuevos, mejorar la preparación y la resiliencia frente a circunstancias extraordinarias, apoyar las tecnologías emergentes y la innovación, fomentar la conectividad aérea y la experiencia de viaje fluida, y maximizar los beneficios socioeconómicos del transporte aéreo para todo el mundo, sobre la base de los principios y marcos económicos de la OACI.

### **Trabajar de consuno en pos del crecimiento resiliente, sostenible e inclusivo del transporte aéreo internacional**

Hacemos un llamamiento a la OACI, a los Estados, a la industria y a todas las partes interesadas para que sigan profundizando la cooperación y la colaboración a fin de contribuir al crecimiento resiliente, ordenado, eficiente, sostenible e inclusivo de la red de aviación civil internacional, fortaleciendo la conectividad regional y nacional para maximizar los beneficios socioeconómicos del transporte aéreo para todo el mundo.

**Adoptada en Montreal (Canadá) el 20 de noviembre de 2026.**